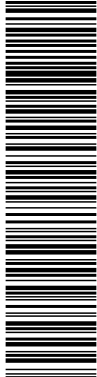


DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21

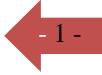


El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



**ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

<b><u>ASISTENTES</u></b>
<b>Alcalde</b> D. FELIPE GAHETE ALFARO
<b>Concejales</b> D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Lina Corvillo Medel D. Cándido Gahete Vera D <sup>a</sup> Práxedes Martín Durán D. David Ramírez Juidías D. Fco. Javier Gahete Tena D <sup>a</sup> Mercedes Moruno Martos D. Ana López Ortiz D <sup>a</sup> Ernestina Hernández Rodríguez D. Escolástico Murillo Ramos D. Pedro Monterrubio Esquina
<b>EXCUSARON SU ASISTENCIA</b> --
<b>Secretaria Circunstancial</b> D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Fernanda Rubio Cortés

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria Circunstancial de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. INFORMACION ECONOMICA.
- IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.
- V. MOCIONES.
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS

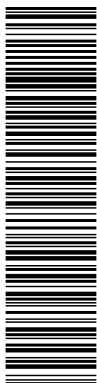
**I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2016.

---

Acta sesión ordinaria pleno 28 de noviembre de 2016

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Interviene la Sra. Moruno para advertir de algunos errores y omisiones a la hora de transcribir los comentarios recogidos en el acta de la sesión de 31 de octubre de 2016:

En primer lugar, en la página 4, en el punto de resoluciones y decretos de alcaldía, cuando hace referencia al decreto de pago por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores al Sr. XXXXXXXXXXXX pone 300,00 euros en lugar de 180,00; al igual que en el decreto de pago a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por 180,00 euros como profesor de Banda de Cornetas y Tambores y no de la Coral Polifónica como se recoge en acta.

En la página 12, y referente a la moción presentada por el Grupo PSOE para la conversión de la N-432 en autovía, el Sr. Alcalde hizo referencia a que durante el gobierno del Sr. Aznar se paralizó el proyecto de la autovía, y en el acta solamente se refleja que no se llevaron a cabo las obras por no tener tráfico suficiente. Responde el Sr. Alcalde que efectivamente él dijo que no se había hecho nada ni por el Sr. Aznar ni por el Sr. Zapatero, sino que el que había paralizado las obras había sido el Sr. Rajoy, pero no obstante, le informa que posteriormente le dará la información oportuna.

En la página 21, la Sra. Mercedes afirma que preguntó al Sr. Alcalde si había asistido a alguna reunión a la Junta de Extremadura para solicitar alguna subvención para el Colegio, no estando recogido en el acta.

Responde el Sr. Presidente que él ha dado dicha información anteriormente en las gestiones de alcaldía, contestándole la Sra. Moruno, que ella se refiere a la pasada legislatura, respondiendo nuevamente el Sr. Felipe que en pasadas legislaturas siempre se ha pedido pero no nos lo han concedido, que de hecho estuvo hablando con los Directores Generales de Patrimonio, de Cultura y de Deporte, para las reformas necesarias en el Cine Aurora, además de otros proyectos, pero no nos concedieron ninguna ayuda.

Continúa la Sra. Moruno para hacer mención a que la Delegada de Educación que se desplazó para tratar el tema de las obras y reformas en el Colegio hizo el comentario de que no le parecía adecuado ni viable llevar a cabo ninguna modificación en el Colegio, comenta el Sr. Felipe que el comentario está reflejado en el acta de la sesión anterior.

En la página 16 y en relación con la moción presentada por su partido respecto al Decreto de Empleo Social, comenta la Portavoz del PP que cree que el Sr. Alcalde quiso argumentar que su moción no tenía sentido pues lo que reclamaba se refería a decretos anteriores y que lo expuesto ya estaba recogido en el actual decreto, responde el Sr. Presidente que así es, que el Ayuntamiento cumple con los requisitos exigidos en el decreto, como el que puedan acceder a estos puestos las personas que cobren renta básica, que los puestos los decide el Ayuntamiento en función de las necesidades,...etc

La Sra. Mercedes insiste en el reconocimiento de la Hermandad del Cristo en referencia a su labor por las pinturas para de las calles. Interviene el Sr. Felipe para aclarar que como él ya dijo, no solo se debe reconocer esta labor a la Hermandad, sino también a los vecinos y al Ayuntamiento que paga las pinturas de las calles y corre con más del doble de los gastos que se generan.

Finalmente interviene la Sra. Moruno Martos para comentar que en relación a lo tratado en la sesión anterior respecto al tribunal del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, hizo referencia a una persona, a la que por respeto no quiere volver a mencionar, al igual que le recomendó que se dirigiera a la presidenta y no al tribunal de selección.



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Comenta el Sr. Presidente que el que se encarga de este tipo de selección es el AEDL, pero que en esta ocasión como no se encontraba lo ha gestionado otra trabajadora, XXXXXXXXX, y que no le cabe duda que se ha cumplido en todo momento con lo recogido en las Bases del procedimiento seleccionador, que el tribunal ha estado bien constituido, de 3 a 5 miembros, siendo tanto personal funcionario como laboral, y que lo designan los propios empleados públicos en función de su disponibilidad. El Sr. Alcalde le vuelve a reiterar que no es cierto que le recomendó que se dirigiese a la presidenta, sino al tribunal de selección.



Añade el Sr. Gahete que no ha sido este el caso del Encargado de Obras al que se ha solicitado su presencia en algunas selecciones y no ha querido asistir. Responde la Sra. Moruno que se puede abstener si la ley así lo contempla.

Finaliza la intervención el Sr. Presidente para aclarar que de aquí en adelante, y como ya se había acordado anteriormente, se presentará todo por escrito, pues resulta imposible recoger todo lo que hablamos y de esta manera evitamos problemas y queda todo contemplado en las actas.

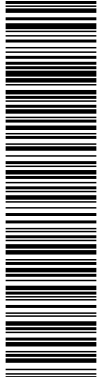
Con las salvedades expuestas, se acuerda por unanimidad de miembros corporativos aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2016, pasando a ser definitiva.

**II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA**

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

**DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS  
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (31/10/2016)  
PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 28/11/2016**

27/10/2016	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de Pleno el día 31/10/2016. RES: Corrección de datos personales de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lugar de nacimiento, en el Padrón de Habitantes.
28/10/2016	RES: Autorización al uso de 25 sillas para uso particular a XXXXXXXXXXXXX, previo pago de fianza.
31/10/2016	RES: Anulando concepto de Fianza de Gestión de Residuos del recibo 314/2016 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al haber gestionado correctamente los residuos. RES: Resolución expediente disciplinario nº 15/048, Camino Maguilla nº 4, Polígono 23 Parcela 1 del Término Municipal de Granja de Torrehermosa.
2/11/2016	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por la apertura y cierre del Cementerio Municipal durante el mes de octubre 2016. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 300,00 euros a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por las clases de canto a la Coral Polifónica Municipal. Mes de Octubre 2016. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 180,00 euros a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores. Mes de Octubre 2016. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 180,00 euros a



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

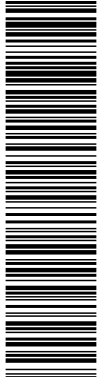


AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por las clases de clases de la Banda de Cornetas y Tambores. Mes de Octubre 2016.
4/11/2016	RES: Propuesta de Resolución ordenando la ejecución de obras del inmueble sito en calle Ramón y Cajal nº 92 al Banco Popular Español S.A.
8/11/2016	RES: Anular el concepto de Fianza de Gestión de Residuos del recibo 323/2016 por importe de 5,60 euros de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al gestionar correctamente los residuos de la obra de calle Santiago Castelo nº 9. RES: Anular el concepto de Fianza de Gestión de Residuos del recibo 326/2016 por importe de 3,00 euros de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al gestionar correctamente los residuos de la obra de Avda. Extremadura nº 117 RES: Admitiendo la reclamación presentada por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y devolver 1,55 euros en concepto de cobro indebido por el servicio de ayuda a domicilio.
10/11/2016	RES: Licencia de obra a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por la obra de sustitución de dos maderos en cubierta de la vivienda y recorrido de tejado de calle Purísima nº 35. RES: Licencia de obra a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por la obra en Ava. Parque s/n por la demolición tramo muro de tapial en mal estado y reconstrucción del mismo con termoarcilla, pilares metálicos y cimentación. RES: Licencia de obra a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por la construcción de nave agrícola en Paraje El Poleo. RES: Realizando a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el cálculo del importe del 2º y 3º trimestre de 2016 del consumo de agua del inmueble de calle Purísima nº 19, en la variante mínima que establece la vigente Ordenanza por avería y devolver lo cobrado indebidamente correspondiente a los trimestres indicados anteriormente.
11/11/2016	DEC: Se proceda a emitir el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento sobre el procedimiento para cubrir la vacante de cargo de Juez de Paz Sustituto de esta Localidad. RES: Aprobando la propuesta de inversiones para el Plan Dinamiza Extraordinario publicado en el BOP de Badajoz de fecha 9 de noviembre de 2016.
14/11/2016	RES: Se proceda a la devolución de la Fianza de Gestión de Residuos de la obra con expediente CP 115/2016 de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. DEC: Aprobando el Proyecto de Desarrollo Local en la Localidad para el que se solicita subvención, y contratar una vez finalizado su contrato a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Agente de Empleo y Desarrollo Local durante el periodo 2016-2017.
15/11/2016	RES: Imponiendo a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la sanción de 75 euros, resolviendo así el procedimiento sancionador abierto por falta de respeto a un agente de la autoridad el 22/07/2016. RES: Conformidad a la Comunicación Previa para la Primera Ocupación presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del garaje situado en calle Real nº 51. RES: Conformidad a la Comunicación Previa presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para la Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad de la vivienda situada en Avda. Extremadura nº 4. RES: Conformidad a la Comunicación Previa presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para la Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad de la vivienda situada en Calle San Juan nº 21. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por la obra en calle San Juan nº 21, al haber gestionado correctamente los residuos, importe 389,11 euros. RES: Prestando conformidad a la Comunicación Previa para la Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la vivienda situada en Calle Ramón y Cajal nº 88.



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

	RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos, 470,07 euros y 6,60 euros a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX al haber gestionado correctamente los residuos de las obras realizadas en la vivienda sita en Calle Ramón y Cajal nº 88 RES: Conformidad a la Comunicación Previa para la Primera Ocupación de Calle Ramón y Cajal nº 95 de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos, 71,04 euros a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al haber gestionado correctamente los residuos de la obra de Calle Ramón y Cajal nº 95. RES: Expediente disciplinario 16/010 de obra sin licencia en terreno rústico no urbanizable de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en Polígono 23, Parcela 13 del T.M. de Granja de Torrehermosa, concediendo dos meses para solicitar licencia de obra y orden de paralización inmediata de las obras.
18/11/2016	RES: Desestimando solicitud de remisión de Acta del Pleno del día 31 de octubre de 2016, al facilitarse el borrador del mismo junto a la convocatoria del próximo Pleno.
21/11/2016	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas que se celebrará el 24 de noviembre de 2016 a las 20: horas. RES: Desestimando solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a la consulta del expediente 15/048 de C/ Camino Maguilla nº 4 al no ser persona interesada, afectada ni titular de dicho expediente. RES: Estimando solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a la consulta del expediente 15/048 de C/ Camino Maguilla nº 4, al ser persona afectada y titular del mismo.



Se dan todos por enterados.

### INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a un breve escrito relativo a las gestiones de alcaldía llevadas a cabo durante el último mes:

*"INFORMACION PARA EL PLENO DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016.*

**02-11-2016.- 11,00 HORAS, convocado por el Presidente de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, asisto junto a alcaldes de la Campiña Sur, a reunión para tratar el tema de la Reestructuración del Servicio social de Base para 2017. En este tema decir, que Vicky tendrá medio día más a la semana, por lo que serán dos días y medios de asistencia a los ciudadanos de nuestra localidad.**

*Se va a pedir subvención para Mancomunidades, en lo referente a ejecución de proyectos de redes de fibra óptica.*

*Se va a solicitar el Programa de Salud-Deportiva "El Ejercicio te cuida".*

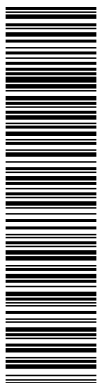
*A las 17,00 horas, en Badajoz, asisto a reunión con el Presidente de Diputación.*

**03-11-2016.- A las 12,00 horas, en Mérida, asisto a Junta General de Promedio. En ella, al igual que el día anterior, el Presidente de diputación explica lo referente a los Presupuestos que se van a aprobar el viernes cuatro en Diputación, así como de otras varias cosas.**

*Se va a conceder un Plan Dinamiza extraordinario, adelantarán el 70% del OAR antes del 31 de diciembre y el resto, 30%, en febrero igual que años anteriores. El apremio de dicho organismo pasará del 3,5 al 3% para 2017. Se seguirán concediendo anticipos a 0 interés a los ayuntamientos que lo soliciten, nos van a conceder dos ordenadores nuevos, volverán a sacar las subvenciones*



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública. MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707988P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública. GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*para cultura y deportes con mayor cuantía que en 2016 y para 2017, tienen previsto seguir sacando los Planes Dinamiza*



**04-11-2016.-** *Tras entrevista con Francisco Javier Sánchez Cabecera, representante de Repsol Gas, firmo nuevo contrato con dicha empresa por caducidad del anterior, pero con una oferta mucho más ventajosa. Según los cálculos realizados sobre lo consumido de julio de 2015 a julio de 2016, vamos a tener un ahorro de aproximadamente 9.000 € al año. Normalmente se venía pagando alrededor de 20.000 € anuales y ahora será sobre 11.000. Todo ello debido a que ahora tenemos contrato de grandes consumidores y además, ahorramos una cuota mensual que se venía pagando por mantenimiento o servicios.*

**07-11-2016.-** *Como hago todos los lunes, acompaño al barrendero a la Charca del Poleo para realizar la limpieza de alrededores y papeleras. A las 11,00 horas, vuelvo a desplazarme a Llerena para volver a tratar el tema del Servicio Social de Base, que quedó pendiente la semana pasada, por no estar algunos alcaldes de acuerdo con el reparto final. Al final hubo acuerdo y todos contentos.*

**09-11-2016.-** *Al Boletín oficial de la provincia publica las Bases Reguladoras específicas para la concesión de subvenciones que financian actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y fomento de empleo, al amparo del Plan Dinamiza extraordinario. Resaltar dos ideas: por un lado, que la Diputación tiene como competencia relevante, la asistencia y cooperación con los municipios, y por otro, que esta asistencia, dependiendo de su naturaleza, de debe instrumentar a través de planes de cooperación o planes especiales.*

*Partiendo de lo anterior, la diputación Provincial de Badajoz, aprueba en sus presupuestos, con periodicidad anual, un plan especial de apoyo a la inversión municipal en servicios, empleo, obras y equipamiento, incluyendo y participando en este, los municipios de la provincia.*

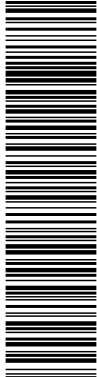
*En lo que al ejercicio de 2016 se refiere, la Diputación de Badajoz, aprobó en sesión plenaria el día 3 de diciembre de 2015, un programa denominado Dinamiza, dotado con 12.681.987 €. En lo que va de año, a este plan se ha añadido un Plan Dinamiza 2, articulado a través de un crédito extraordinario financiado con los remanentes liquidados de tesorería derivados de la liquidación de 2015, por importe de 12.198.780 €. Teniendo en cuenta sus posibilidades económicas, la Corporación Provincial ha venido aprobando planes extraordinarios, con el objeto de reforzar y garantizar la prestación de los servicios municipales en los municipios con menos de 20.000 habitantes. Por ello, el equipo de gobierno, ha propuesto que se destinen a otro Plan Dinamiza extraordinario, 10.045.703€ a los ayuntamientos y que vaya destinado al mantenimiento de los servicios municipales, generación de empleo, realización de obras o a sostener parte de los costes de una inversión en equipamiento e, incluso pudiese destinarse para obras ejecutadas en el ejercicio 2016 o en ejecución. Se estableció un plazo de siete días naturales para la presentación de solicitudes, contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el B.O.P.*

*El criterio para la distribución de fondos entre los distintos beneficiarios será el relativo a la población conforme al último censo del padrón municipal publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a 2015. Las asignaciones a los municipios se determinaron, asignando una cantidad fija en función de los siguientes tramos de población:*

- De 1 a 1500 habitantes: 25 euros habitante*
- De 1501 a 5000 habitantes: 22 euros habitante.*

*En este último es en el que estamos nosotros. La cantidad que nos corresponde de 47.520 €. Y todos los gastos tendrán que ser realizados y pagados antes del día 31 de Julio de 2017.La subvención será abonada al ayuntamiento antes del 31 de diciembre de este año 2016. Nosotros lo vamos a destinar a las compra de una elevadora para fétretos con destino al cementerio, la creación*

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública. MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública. GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*de un puesto de trabajo de enterrador, mantenedor de cementerio y edificios municipales y para el mantenimiento de obras, maquinaria y servicios municipales.*

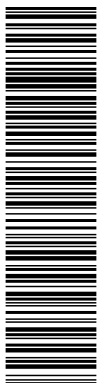
**11-11-2016.-** *Me entrevisto con José María Lama, encargado del proyecto Paisajes Literarios, que está llevando a cabo la Diputación de Badajoz, y en el que Granja de Torrehermosa va a hacer homenaje a José Miguel Santiago Castelo. Me enseña el proyecto realizado, los textos que se van a incluir, fotografías y lugar donde se van a colocar señales indicativas, en lugares frecuentados por el escritor. Doy el visto bueno a los folletos cuadráticos y el lugar donde se colocarán las señales. Inicio de la calle que lleva su nombre, Colegio Público, Ermita del Cristo y poema en la entrada del Cementerio.*

**14-11-2016.-** *Comenzaron a trabajar los seleccionados dentro del Programa de Empleo y Experiencia.  
Cementerio: XXXXXXXXXXXXXXXX, que sale al renunciar la persona seleccionada por el SEXPE en primer lugar.  
Barrendero: Al renunciar, por estar seleccionados para otro puesto, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, ocupa el lugar, XXXXXXXXXXXXXXXX.  
Limpiadoras: XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX.  
Centro Médico: XXXXXXXXXXXXXXXX.  
Gimnasio: Al renunciar XXXXXXXXXXXX, ocupa el puesto XXXXXXXXXXXX.  
Pisos Tutelados: XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX.  
Vigilante Rural: Con fondos propios del ayuntamiento, XXXXXXXXXXXX.*

**21-11-2016.-** *Se publica en el DOE, la resolución de 17 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Empleo, sobre la concesión de subvenciones solicitadas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad de Extremadura por el que se regula el Plan de Empleo Social. Está destinado para la creación de empleo mediante la contratación de personas paradas de larga duración en situación de exclusión o riesgo social para la ejecución de actuaciones tales como servicios de utilidad colectiva, medio ambiente, desarrollo rural, servicios personalizados, asistencia social, apertura de centros públicos, culturales o recreativos, o cualquier otro destinado a facilitar la inserción socio laboral de este colectivo  
La cuantía que nos han concedido es de 48.000 €. Tendremos que crear 8 puestos de trabajo y el importe máximo será de 6000 euros por puesto de trabajo. Estas subvenciones están financiadas por la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Cáceres y Badajoz. Las personas a contratar no podrán ser beneficiarias de prestación o subsidio por desempleo, excepto los perceptores de Renta Básica que si podrán optar a participar en el Plan de Empleo Social. En caso de personas candidatas con ingresos o prestaciones de naturaleza distinta a las establecidas, los ingresos de la unidad familiar de convivencia del candidato en cómputo mensual, no podrá superar el 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), más el 8% por cada miembro hasta un máximo de 1,5 veces el IPREM.  
Se establecen dos periodos de contratación, el primero finaliza el día 31 de diciembre de 2016, y el segundo el 30 de junio de 2017. En el caso de ausencia de personas paradas de larga duración, podrá contratarse a personas paradas que hayan concurrido al proceso selectivo y reúnan el resto de requisitos. Los puestos que va a ofertar este ayuntamiento serán de Auxiliar Administrativo para Registro, Auxiliar para Pisos tutelados, Jardinero y Barrendero.*

**23-11-2016.-** *Hablo con la Dirección General de Deportes. Reclamo sobre el informe que realizó el técnico sobre la visita realizada a las Pistas Polideportivas Y Campo de Fútbol. Me pasan con él, y me remite al Jefe de Servicio, que es al que le ha pasado el informe. Intento hablar con él, pero no se*

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*encuentra en esos momentos. Pregunto al técnico por la normativa sobre fijación de porterías en el Polideportivo Municipal. Me informa, que para fútbol-sala, las porterías deben estar sueltas, en cambio para Balonmano, sujetas. Me explica que hay unos anclajes de quita y pon que suelen suministrar las empresas de equipamiento deportivo. Estamos intentando solucionar este problema, para evitar problemas con los árbitros. Sobre las tres puertas laterales rotas, por la que entra agua y frío, y además continuamente destrozadas, me informa que las podemos tapiar sin ningún problema, ya que con la grande de la entrada, la lateral y la que da al gimnasio del colegio está perfectamente cubierto. Esto ya está hecho.*



**28-11-206.-** A las 11,00 horas, asisto en Badajoz, invitado por el Área de Desarrollo Local de Diputación de Badajoz, a la presentación del Servicio del cual hemos sido beneficiarios "Puesta en marcha de Planes Municipales de Participación/Dinamización de procesos Locales de Participación, en el que se nos ha informado de la asistencia que nos van a prestar durante los próximos meses. El propósito de este servicio es "apoyar el cumplimiento de los compromisos municipales con la participación ciudadana" y facilitar la extensión de la experiencia en nuevos municipios de la provincia de Badajoz."

**III.- INFORMACION ECONOMICA.**

Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento al acuerdo plenario adoptado al respecto en sesión de fecha 22 junio de 2015 y se ha remitido a todos los señores concejales información sobre la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local, del movimiento de Tesorería por operaciones no presupuestarias y de su situación, conforme a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quedan enterados todos los miembros corporativos presentes.

**IV.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de noviembre de 2016, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaria de fecha 18 de noviembre de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

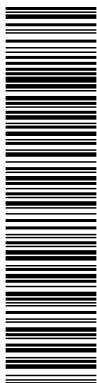
Interviene la Portavoz del Grupo PP para dar lectura al siguiente escrito:

**"APROBACION, SI PROCEDE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**

*Nos alegramos de que se haya comprado la máquina elevadora para el cementerio así como la contratación de un enterrador, algo que ya pedimos hace aproximadamente un año, seguramente hubiera sido mejor que este contrato se hubiera producido antes ya que tenemos conocimiento de alguien, como en tantos otros casos, que se ha tenido que marchar del pueblo por no tener trabajo y que hubiera optado a este puesto para sacar adelante su familia sin tener que marcharse.*



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*Estamos de acuerdo en que se tienen que regular algunos conceptos que antes no estaban establecidos y, que son necesarias ahora, pero en cuanto a lo que se refiere a los columbarios la subida de 122 a 200 euros en el caso de columbarios concedido por 50 años y reutilización por ampliación del plazo inicial de concesión, no nos parece nada correcta, ya que pensamos se ha venido subiendo todo con el Plan de Ajuste y sin el algo que no se aprobó no hace mucho no vemos oportuno que ahora se tenga que cambiar y más porque hayáis observado que en otros pueblos es más alta la tasa que se aplica, observad también otras ordenanzas de pueblos cercanos donde se aplican impuestos más bajos y aplicadlos en sentido contrario, pues en los años que llevamos no hemos visto que esto hay sucedido, por lo tanto votamos en contra."*

Interviene el Sr. Felipe para proponer a la Portavoz del PP, que si su grupo vota en contra, presenten alguna propuesta al respecto por si pudieran llegar a algún acuerdo.

Responde la Sra. Moruno que están conforme con todo excepto con la subida de los columbarios, a lo que responden y explican tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Cándido Gahete que simplemente se trata de una subida de 16 euros, puesto que las inhumaciones en columbarios están exentos, está todo incluido en la tasa de 200 euros, con lo cual, el incremento es tan sólo de 16 euros, una cantidad insignificante y por la que vota en contra, siendo el motivo principal de esta modificación la creación de un puesto de trabajo.

Continúa el Sr. Felipe para aclarar que en cuanto a que una persona se ha tenido que ir de la localidad por no tener trabajo, no puede dar por hecho que ese puesto sería para él, pues se exigen unos requisitos que no sabemos si los cumpliría. Además, añade el Sr. Alcalde que en función de las necesidades y ayudas concedidas se van sacando los puestos necesarios, debiéndose cumplir en su momento los requisitos exigidos para cada uno de ellos.

Al volver a preguntar nuevamente el Sr. Alcalde acerca de la votación, la Portavoz del PP afirma que se abstendrán.

Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, sometido el asunto a votación **por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE, 1 voto de Concejal no adscrito y 4 abstenciones del Grupo PP:**

**ACUERDO**

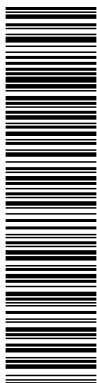
**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal en el sentido de incrementar algunas tarifas, crear nuevas y eliminar otras.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acta sesión ordinaria pleno 28 de noviembre de 2016

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página <b>10</b> de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.



**V.-MOCIONES:**

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

**VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Solicita la palabra la Sra. Moruno Martos, Portavoz del Grupo PP para formular los siguientes ruegos y preguntas:

- **La Sra. Moruno comenta que no está de acuerdo con la desestimación de la remisión del acta del pleno del 31 de octubre. Argumenta que en otras ocasiones se le ha facilitado y que "el acta tiene que estar disponible desde la convocatoria del pleno, o sea lunes no jueves."**

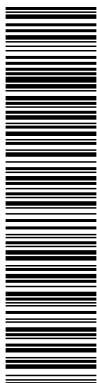
Responde el Sr. Presidente que era un borrador, que el acta se aprueba en esta sesión, además añade que se remite copia junto con la convocatoria del pleno (jueves), no junto con la convocatoria de la comisión (lunes), en la que se envía acta de la comisión anterior para su igualmente aprobación.

- **"Y por otro lado el 2 de octubre entro en vigor la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que si se convoca el pleno el jueves no puede ser el lunes."**

Responde el Sr. Alcalde que lo desconocía. Interviene la Sra. Secretaria Circunstancial para comentar que el pleno hay que convocarlo con 48 horas de antelación, con lo cual si se convoca el jueves a media mañana, y contando con que el sábado ya no cuenta como día hábil según la nueva Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, se cumple con las 48 horas de antelación para el lunes a media mañana.

- **"En cuanto al puesto de Auxiliar Administrativo que se saca mediante este decreto (Plan Empleo Social), decir, que claro que pueden sacarlo y que totalmente de acuerdo en que ese puesto hay que sacarlo pero, por la Bolsa de Trabajo como se indicó en un principio, y crear, como usted apunta otros más específicos para ayudar a personas necesitadas como indica el decreto."**

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



- ***“Calle Espronceda***  
***Le pedimos para la calle Espronceda que la zona que rodea los árboles se pusieran adoquines a la misma altura que la calzada, a lo que nos contestó que “esa es la idea”, ¿Por qué no ha llevado a cabo esto y ha echado piedrecitas con las que no parecen estar de acuerdo los vecinos.”***

- ***“Consultorio Médico***  
***Se sabe algo acerca de a subvención solicitada para recoger olores de aire acondicionado del Centro Médico. ¿Se ha solicitado otra subvención para el Consultorio Médico?.”***

- ***“Policía Municipal, porque no están por la mañana y porque no se requiere su presencia durante los plenos.”***

Responde el Sr. Gahete que no hay agentes por la mañana al igual que en esta sesión plenaria y en la anterior, porque uno de los agentes está de vacaciones, en el momento que estén trabajando los dos, siempre está cubierto el servicio, tanto por la mañana como en los plenos.

Comenta la Sra. Moruno que con su presencia durante las sesiones plenarias evitaríamos altercados como la presencia de niños en el consistorio durante la sesión anterior, expone el Sr. Alcalde que no recuerda el momento en el que sucedieron tales hechos.

- ***“VIVIENDA CALLE GUAL VILLALBIL. ¿Quién firma el contrato?, ¿Sin permiso del Alcalde? .***  
***Referente a la entrega de la vivienda situada en la Calle Gual Villalbí en Julio del 2016 decir que no estamos nada de acuerdo con el procedimiento de adjudicación ya que éste tiene que ser un procedimiento abierto en condiciones de igualdad para las personas que en un momento dado hubieran querido libremente concurrir.***  
***Usted ya nos dijo en un pleno cuando preguntamos que no estaba cuando se dio esta situación, eso no creemos que le exima a usted y a la teniente alcalde de la responsabilidad de haber hecho de cómo se suele decir “tu capa un sayo” firmando un el contrato de arrendamiento, con los bienes de todos los granjeros.***  
***No discutimos que tal vez hubiera una necesidad por parte del peticionario, pero tampoco la abala la Asistenta Social, y sólo se tardan 7 días en adjudicarla sin tener en cuenta que otros vecinos también la puedan querer y además ¿dónde está el decreto de alcaldía firmado para este caso?***  
***Volvemos a reiterarnos en nuestra opinión de que estos pisos deben ser entregados por el ayuntamiento en las condiciones de habitabilidad necesarias, ya que cualquier persona con necesidades no podría hacer frente a los gastos que les puede suponer rehabilitar la vivienda, y sobre todo siguiendo unos pasos mínimos de legalidad no haciendo lo que nos da la gana.”***

Responde el Sr. Gahete que no hace lo que le da la gana, que no está de acuerdo con ese contrato, ni en que se alquilen los pisos en las condiciones en las que se encuentran. Cuando se firmó el contrato del piso él no estaba en condiciones por haberse sometido a una operación, y firmó el mismo la 1ª Teniente de Alcalde Dª. Mª Lina, desconociendo el procedimiento a seguir. Pero continúa el Sr. Gahete comentando que si su interés es el de rescindir dicho contrato, mañana mismo se envía escrito al arrendatario para trasladar los comentarios del pleno y rescindir el contrato.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Responde la Portavoz del PP que lo que ya se ha hecho no se va a anular, pero que lo tenga en cuenta para otras ocasiones y más sabiendo que podría haber más personal interesado.

Finaliza comentando el Sr. Presidente que como se ha expuesto en repetidas ocasiones, ya se llevo a cabo el procedimiento de adjudicación de esa vivienda en su momento, y no se llegó a formalizar el contrato porque los adjudicatarios finalmente no estaban interesados por el mal estado en el que se encuentran dichas viviendas.

- *“Creemos que hay varios edificios en nuestros pueblos donde ya es ya es el momento en el que deben ser rehabilitados pues son demasiados años en esta situación y le instamos a usted como alcalde y sabiendo que es del interés de todos los vecinos que a través de las obras de AEPSA, DINAMIZA... o bien viajando a la Junta de Extremadura y poniéndolo en conocimiento de quien o quienes corresponda no se demore más en el arreglo de la cocina, barra y aseos de la Caseta Municipal, Campo de Fútbol, aceras en el Cementerio Municipal (Ya pedidos en la anterior legislatura) así como zonas del mismo en las que se aprecia el cemento grieteado.”*

- *“COLEGIO*  
*Y hablando de lo que dijo o dejó de decir la Delegada de Educación también dijo ella que usted podría haber sacado el puesto de Conserje con algunos de los Decretos de la Junta y nunca lo hizo, también a través del Pla Revitaliza, o Plan Dinamiza pero tampoco lo hizo, tanto dicha contratación como obras de mantenimiento, sólo con decir que no había dinero lo arregló todo. También hablando con la Delegada ella nos confirma que dejó todo arreglado en la Junta para que se llevara a cabo los arreglos necesarios del colegio. Reiteramos el dinero que indicábamos en el anterior pleno se había concedido a ayuntamientos con edificios antiguos como el nuestros pueblos y cuyos alcaldes no han puesto ni reparar ni peros ni pegas, que han sido incansables en su trabajo para conseguir el dinero necesario para sus colegios cosa que a día de hoy aún parece que no va la cosa con usted*

*Referente a este punto, y ya que en el pleno anterior a la pregunta de qué cuantas veces había visitado en la anterior legislatura la Junta de Extremadura para ir solucionando los problemas de nuestros colegios, pero que no hemos encontrado en las gestiones de alcaldía presentadas en pleno ni una de ellas ... Estamos ya cansados que sea la dirección del colegio o la AMPA (nos ha dicho) quienes tome la iniciativa como en el caso del arreglo de la grieta del colegio y... le reiteramos que esperamos que la AMPA, no tenga que hacer frente a los arreglos del patio de infantil ni a ningún gasto que corresponda al colegio y que de una vez tome usted las riendas y vaya donde tenga que ir, como alcalde y como del de educación y cultura para conseguir el dinero necesario para los arreglos de los colegios, nos da igual si es uno o dos es su trabajo y para eso cobra, y no le estamos pidiendo “peras al olmo”, simplemente le estamos pidiendo que cumpla con su cometido.”*

Interviene el Sr. Presidente para aclarar que no ha sido la AMPA ni el Director del Colegio, quienes han solicitado la reparación de grieta del colegio, que especifique y no hable en general de todos los asuntos.

Continúa informando el Sr. Felipe que cuando fueron a pintar el edificio, fue el Monitor Deportivo el que informó a la ATM de la grieta y se procedió de inmediato a su reparación. Añade el Sr. Gahete que se trata de un caso similar a la reparación de la parte delantera del Colegio viejo.

Ante la aclaración del Sr. Alcalde, la Sra. Moruno retira lo comentado al respecto, y reclama que la AMPA no tenga que hacer frente a arreglos del colegio, y que como Alcalde tome las riendas necesarias y cumpla con su cometido.

Acta sesión ordinaria pleno 28 de noviembre de 2016



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

• *“El Grupo Político del Partido Popular del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa*

**EXPONE:**

*Que en uso de sus atribuciones y en el legítimo ejercicio de sus funciones de control de los actos del Alcalde y de la Corporación Municipal, viene en denunciar las irregularidades y/o ilegalidades que, presuntamente y a su juicio, se han observado en el proceso de selección de una plaza para el programa “Aprendizaje a lo largo de la vida” convocada por este Ayuntamiento.*

*1º.- Las normas que regulan los diferentes aspectos de la selección de personal, tanto funcionariado como personal laboral se concretan en:*

- *Artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución*
- *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- *El Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Ley 7/2007, de 12 de abril.*

*Toda esta normativa viene siempre coronada por las bases de la convocatoria del correspondiente proceso selectivo, que se publican en el Boletín Oficial correspondiente, o donde proceda y que han de regir la selección.*

*Desde el punto de vista de la competencia corresponde al Presidente de la Corporación aprobar la convocatoria, anularla, revocarla, modificarla y corregir errores en los casos y forma legalmente procedentes; designar el Tribunal calificador, aprobar la lista de admitidos/as y, en su caso, excluidos/as; señalar la fecha y lugar de comienzo de la primera prueba; aprobar el nombramiento o contratación de los/as aspirantes propuestos por el Tribunal o declarar desierto el proceso selectivo; resolver los recursos de alzada interpuestos contra actos del Tribunal y las demás atribuciones que le confieran las leyes. Y debe dictar las resoluciones oportunas firmadas por él los supuestos que se vayan dando. No es este el caso pues no aparece su firma, en la designación del Tribunal.*

*2º Como establece la Constitución en su artículo 103.3 la ley regulará, entre otros aspectos, el acceso a la función pública (extensible, en todos los casos, a puestos de carácter laboral en la administración) de acuerdo con los principios de mérito y capacidad. Asimismo, aunque no se encuentra expresamente referido al acceso a la función pública, tenemos que hablar del principio de publicidad, vinculado por el Tribunal Constitucional con el artículo 23.2 de la CE, como principio esencial para el acceso en condiciones de igualdad a la función pública. La publicidad se extiende a todo el proceso selectivo, desde las bases y convocatorias hasta todo el conjunto de trámites posteriores (lista de personas admitidas y excluidas, designación de Tribunal, fecha y lugar de comienzo de las pruebas, resultado de los ejercicios, calificación final, etc). Al no publicarse la composición del tribunal, además de faltar a este principio, entendemos que estaríamos ante un caso de indefensión al tener todo aspirante el derecho a recusar a cualquier miembro del tribunal en los supuestos establecidos en la ley. También es necesario tener presente la normativa básica que en esta materia se contiene en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En ella se recogen una*

Acta sesión ordinaria pleno 28 de noviembre de 2016





AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*serie de principios rectores para la selección de personal de las administraciones públicas, incorporando a los principios constitucionales anteriormente citados, otros legales de obligado cumplimiento. Así el art. 55 del EBEP, recoge los siguientes:*

- *Publicidad de las convocatorias y sus bases.*
- *Transparencia, que se manifiesta a lo largo de todo el proceso selectivo y se concreta en el derecho de los interesados a acceder al expediente del proceso selectivo.*
- *Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección. La imparcialidad supone que el juicio técnico de los tribunales calificadoros se emita al margen de circunstancias de las aspirantes distintas del mérito o de la capacidad. La profesionalidad supone que los miembros de los tribunales han de estar cualificados por experiencia, por formación, etc.*
- *Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.*
- *Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.*
- *Agilidad, sin perjuicio de la objetividad en los procesos de selección*

*En cumplimiento de estos principios los miembros de los tribunales de selección en cada uno de los procedimientos selectivos en la Administración Local serán nombrados mediante resolución del Alcalde Presidente. En base a los principios de imparcialidad y objetividad, la pertenencia a los tribunales y órganos de selección será siempre a título individual sin que pueda ostentarse en representación o por cuenta de nadie (art. 60 EBEP), sus miembros no pueden estar sometidos a mandato imperativo y no podrán formar parte de los tribunales representantes políticos, corporativos ni sindicales (nos preguntamos si en este caso concreto no se ha vulnerado este principio en la persona de la Presidenta).*

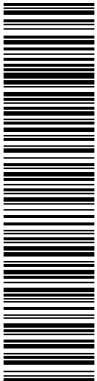
*Los tribunales de selección estarán formados por un número impar de miembros, en número no inferior a cinco: Presidente/a, Secretario/a y al menos tres vocales. Su estructura será colegiada y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Además en su composición se tenderá a la paridad entre hombre y mujer (art. 60 EBEP) En su composición se deberá cumplir el principio de especialidad, de acuerdo con el cual al menos la mitad más uno de sus miembros habrá de poseer la titulación correspondiente a las áreas de conocimiento exigidas para participar y la totalidad de ellos igual o superior nivel académico y por ley no podrán formar parte de los órganos de selección funcionarios interinos ni personal eventual. No entendemos que habiendo personal con la titulación que se exigía para la prueba, no hayan formado parte del tribunal. Es claro que desde nuestro humilde entender todos y cada uno de estos principios han sido vulnerados en este proceso selectivo.*

*3º Dentro de las funciones de la Presidencia está la de supervisar el correcto desarrollo de la sesión y velar por el cumplimiento de la legalidad material y formal en las actuaciones del Tribunal, por lo que en caso de tener que ausentarse por causas justificadas de fuerza mayor, deberá nombrar un sustituto/a y reflejar tal circunstancia en el acta. En la redacción del acta no se refleja la ausencia de la Presidenta, circunstancia que sí se produjo, vulnerándose todos los principios que rigen los procesos selectivos, máxime siendo una prueba oral y firmando el acta de calificación sin haber estado presente en parte de la sesión selectiva.*

*4º La ley establece una serie de dietas y compensaciones para los miembros de los tribunales que participen en los mismos en todo proceso selectivo.*

*Reiterar que nuestra única intención al denunciar estas irregularidades es ejercer nuestras funciones y velar por el cumplimiento de la legalidad y la observancia de los*

Acta sesión ordinaria pleno 28 de noviembre de 2016



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto integro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

15

***principios fundamentales que debe regir los procesos de selección como recoge la ley. Nada más lejos de nuestra intención perjudicar a ningún trabajador o funcionario del Ayuntamiento, como se ha insinuado desde el mismo. Muy al contrario resaltar su buen hacer dentro de su buena fe en este caso todo lo opuesto a la irresponsabilidad del Alcalde Presidente que presuntamente ha cometido una irregularidad tras otra, haciendo dejación consciente de sus funciones al no supervisar y autorizar con su firma cada paso del proceso como así le exige la ley."***

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura al siguiente escrito en respuesta a algunas cuestiones formuladas por la Portavoz del Grupo PP en la pasada sesión plenaria de 31 de octubre de 2016:

*"Referente al escrito que presento en el apartado de mociones y sobre el asunto de la conversión en Autovía de la N-432, quisiera puntualizarle algunas cosas, ya que cuando leyó tal escrito me sorprendió las afirmaciones que hacía y hasta a mi me entró la duda.*

*Dice literalmente: "sin embargo sabemos de muchos alcaldes del PP que están molestos porque a las reuniones que "habéis" tenido sobre el asunto no han sido convocados".*

*Ya se lo dije, yo no había asistido a ninguna reunión, y ahora que me he informado es que tampoco la ha habido. El unico conocimiento que tenía de este tema, es del escrito presentado en este Ayuntamiento por el alcalde del Ayuntamiento de Castro del Rio y enviado a su vez a todos los ayuntamientos por los que transcurre la N-432 y en el que plantea crear una plataforma que acoja a la multitud de agentes que estén implicados en esta cuestión, y se pone a disposición de los mismos para colaborar en todo lo posible.*

*Envía copia de un documento en el que se detalla la situación en que se encuentra esta petición ciudadana. Adjuntan un número de contacto y un correo electrónico para que se nos informe. Propone la celebración de un foro en cualquiera de las localidades afectadas y ofrece sus instalaciones por si el resto quiere que sea allí.*

*Yo llame para informarme y me contesta que no ha existido tal reunión. Le ha preguntado a esos "muchos " alcaldes del PP, si hicieron lo mismo?.*

*No entra en mi forma de ser hacer tanta política como usted hace, sino resolver problemas y colaborar en la medida de nuestras posibilidades para que nuestros ciudadanos reciban los mejores servicios.*

*Pero si he de decirle, que el PSOE no haría nada por comenzar esta obra, pero recordarle, o tal vez hacerle saber, que quien paralizó todo el proyecto fue su partido, el PP y el Sr. Rajoy, que esperemos que ahora que tiene gobierno, lo retome y lo ponga en marcha mañana mismo si es posible."*

***"Pintura de la carretera N-432 paso por Granja de Torrehermosa.***

*Como ya contesté en el pasado pleno, nos habíamos puesto en contacto con el Servicio de Carreteras y nos habían informado, que excepcionalmente comenzarían a pintarla el día 2 de noviembre. El mismo día 2 por la mañana volvimos a llamarlo, y la verdad, bastante enfadado nos contestó que estaban en ello, y así era, porque lo pudimos comprobar. No entendía tal revuelo, ya que se limitan a hacer el trabajo tal y como vienen en el proyecto. Si la parte de alquitranado no se había terminado, no se podía pintar y si alguien no estaba conforme que llame al Ministerio de Fomento que es de quien depende la obra. Entendía mi preocupación, pero dejó bien claro que no es ni mi problema, ni el de los demás alcaldes de los pueblos por donde se realizan reparaciones."*

***"Señal Córdoba- Badajoz.***

*Estamos haciendo peticiones. Carreteras del Estado al final nos ha dicho que al estar dentro de la población no es competencia de ellos. He hablado con el Director del Área de Fomento de*

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707989P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*Diputación y me ha pedido que lo solicite por escrito y envíaran al vigilante. Si no la pueden colar ellos, tendrá que hacerse cargo el Ayuntamiento. Hemos pedido precio y cuesta 129 euros."*



**"INFORMACION NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA VIVIENDA 2013-2016 DE CARACTER AUTONÓMICO.**

*Con fecha 6 de junio de 2016 han sido convocadas las ayudas del plan de Rehabilitación y Viviendas de Extremadura 2013-2016, contemplando las siguientes líneas de ayudas:*

- Programa de vivienda protegida autopromovida.
- Programa de ayuda directa a la entrada.
- Programa de rehabilitación de vivienda.
- Programa de fomento de la rehabilitación energética de la vivienda existente (PEEVE).
- Programa de fomento del informe de evaluación de los edificios.

*El plazo de solicitud de las mismas se prolongará del 7 de Junio de 2016 al 6 de Junio de 2017. En el apartado 02 Información al Ciudadano/Vivienda/ Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 de la web de la citada Consejería, podrán consultar toda la información relacionada con el Plan y con la Convocatoria de ayudas, incluidos los modelos de solicitud. También podrá encontrar esta información en el apartado "Trámite" del Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura. Más información por los Agentes rehabilitadores así como estudios de arquitectura."*

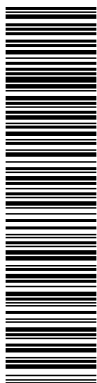
**"Contestación a preguntas realizadas por Doña María Mercedes Moruno Martos, portavoz del Grupo Popular de Granja de Torrehermosa en el pasado Pleno del día 31 de octubre de 2016**

*Ante la Solicitud presentada en este Ayuntamiento por Doña María Mercedes Moruno Martos, portavoz del Grupo Popular de Granja de Torrehermosa, con Registro General de entrada nº 2016/6491 con fecha 15 de noviembre de 2016 por la que la interesada solicita las "Bases del procedimiento de selección de las pruebas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida" y "Resolución en la que se determina la composición del Tribunal":*

*Se facilita copia a la interesada de las "Bases de la Oferta de Empleo Público del Concurso-Oposición del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2016-2017" en la que se recoge claramente en la página nº 2 de la misma que "El Tribunal de Selección estará compuesto por Presidente: Funcionario o personal laboral con igual o superior titulación a la exigida en la convocatoria, Vocal: Funcionario o personal laboral con igual o superior titulación exigida en la convocatoria y Secretario: El de la corporación o personal en quien delegue".*

*Tal y como se recoge en la Orden 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, disponible a través del DOE 58 de lunes, 28 de marzo de 2016, concretamente en su artículo 33 "Selección de los formadores de las entidades públicas" se recoge expresamente:*

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



1. *Una vez publicada en el Diario Oficial de Extremadura la resolución de concesión de la ayuda, la entidad beneficiaria que haya aceptado la ayuda y se haya comprometido a su desarrollo, iniciará en su caso, el proceso de selección de los formadores, para lo cual efectuará convocatoria pública del o de los puestos de trabajo y procederá a la selección del personal docente de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.*
2. *Se constituirá Comisión de selección cuya composición **no podrá ser superior a cinco miembros ni inferior a tres**. Si la entidad lo estima oportuno, podrá formar parte de la misma un docente (maestro o profesor de secundaria) con destino en un centro público de la localidad o zona, para lo cual deberá efectuar petición escrita a la dirección del centro público con al menos diez días de antelación al inicio de las actuaciones. En el caso de que exista algún docente interesado, el centro solicitará autorización a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, para que éste pueda asistir a las actuaciones de la citada comisión de selección.*
3. *La **convocatoria pública** deberá contener al menos:*
  - A) *Las enseñanzas a desarrollar*
  - B) *Los requisitos profesionales y titulación necesarios para el desarrollo de las enseñanzas.*
  - C) *La obligación de todos los formadores de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordine la zona educativa en la que se encuentre ubicada la actuación.*
  - D) *La localidad o localidades donde se desarrollarán las actividades formativas.*
4. *En el **proceso de selección de los formadores** se tendrán en cuenta, entre otros méritos los siguientes:*
  - A) *La situación laboral*
  - B) *Experiencia docente en la Educación de Adultos y otras enseñanzas.*
  - C) *La formación y especialización profesional*
  - D) *La presentación y defensa pública de un proyecto pedagógico relacionado con los programas a impartir.*
  - E) *Así como otros méritos a considerar por la entidad y no contemplados anteriormente.*
5. *Para la valoración de los méritos indicados anteriormente se aplicará el baremo que se establece en el Anexo XII de la presente Orden.*
6. *En ningún caso el personal contratado guardará relación jurídica o laboral alguna con la Junta de Extremadura.*

*Tal y como podrá comprobarse se cumplen con todos y cada uno de los requisitos de la mencionada Orden.*

*Ante las **preguntas formuladas en el Pleno** celebrado el 31 de octubre de 2016 en este Ayuntamiento por Doña María Mercedes Moruno Martos, portavoz del Grupo Popular de Granja de Torrehermosa en lo que se refiere a las Pruebas de Aprendizaje a lo largo de la Vida Curso 2016/2017, se procede en el presente documento a llevar a cabo la **resolución de las dudas** que han surgido, para su perfecto y claro entendimiento tanto para los asistentes al Pleno como para cualquier persona del pueblo a las que se le puedan presentar por parte del Tribunal de selección :*



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**Pregunta 1: ¿Quién se encarga de seleccionar a las personas que componen el Tribunal?**

**Respuesta:** El Tribunal está siempre compuesto por trabajadores del Ayuntamiento, tanto en esta selección como en cualquier otra, los políticos no intervienen.

**Pregunta 2: ¿Cuántas personas deben componer dicho Tribunal?**

**Respuesta:** Remitimos a la interesada a la Orden 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, disponible a través del DOE 58 de lunes, 28 de marzo de 2016, concretamente en su artículo 33 "Selección de los formadores de las entidades públicas" punto 2. También está facilitado en este escrito en la página nº 1 para su claro entendimiento. Los aspirantes a formadores podrán acreditar que en la exposición de los proyectos pedagógicos celebradas el 25 de octubre de 2015 en todo momento estuvieron presentes un mínimo de 3 componentes del Tribunal, en ningún momento la composición del tribunal fue superior a 5 miembros ni inferior a 3 miembros.

**Pregunta 3: ¿Es cierto que el Tribunal sólo puede estar formado por Personal Funcionario?**

**Respuesta:** Remitimos a la interesada a las "Bases de la Oferta de Empleo Público del Concurso-Oposición del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2016-2017" en la que se recoge claramente en la página nº 2 de la misma que "El Tribunal de Selección estará compuesto por Presidente: Funcionario o personal laboral con igual o superior titulación a la exigida en la convocatoria, Vocal: Funcionario o personal laboral con igual o superior titulación exigida en la convocatoria y Secretario: El de la Corporación o personal en quien delegue".

**Pregunta 4: Habiendo 2 maestras entre los trabajadores del Ayuntamiento... ¿Cómo es que tratándose de educación no había ninguna entre los miembros del Tribunal?**

**Respuesta:** Remitimos a la interesada a la Orden 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, disponible a través del DOE 58 de lunes, 28 de marzo de 2016, concretamente en su artículo 33 "Selección de los formadores de las entidades públicas" punto 2. Como podrá comprobar se recoge la posibilidad de formar parte de la Comisión de Selección un docente (maestro o profesor de secundaria) con destino en un centro público de la localidad o zona, para lo cual deberá efectuar petición escrita a la dirección del centro público con al menos diez días de antelación al inicio de las actuaciones siempre y cuando la entidad lo estime oportuno.

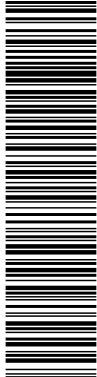
En el caso del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, a pesar de haberse planteado la posibilidad, finalmente no lo creyó conveniente, dado que el personal del Ayuntamiento que forman parte de la plantilla y son maestros se encontraban desempeñando sus labores docentes en sus lugares de trabajo durante el horario de selección.

Si el Ayuntamiento hubiera incluido a una de las dos trabajadoras en dicha comisión, por consiguiente tendría que haber incorporado nuevo personal para que cubriera el puesto de las mismas para atender las necesidades del alumnado de la "Guardería Cuca", y por consiguiente





DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

19

*(valga la redundancia) se generarían gastos extras innecesarios que pueden ser perfectamente cubiertos con los recursos disponibles y cumpliendo la normativa y legislación establecida.*

*El Ayuntamiento no cree oportuno realizar un gasto extraordinario en algo que no es realmente preciso, es un modo eficaz de administrar de forma racional los recursos disponibles y evitar despilfarros, que bien es sabido por todos que dichos recursos tanto humanos, materiales como económicos son limitados. Creemos que es algo razonable en los tiempos que corren.*

**Pregunta 5: ¿Por qué no se había avisado a los Sindicatos para estar presentes en dicha prueba como observadores?**

**Respuesta:** *En ninguno de los puntos de la Orden 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017 se refleja que el Sindicato tenga que estar presente en dicha prueba como observador.*

**Pregunta 6: La Presidenta del Tribunal estaba como representante de los trabajadores o como trabajadora de este Ayuntamiento?**

**Respuesta:** *Como trabajadora de este Ayuntamiento, formando parte de la Comisión de Selección del Tribunal.*

**Pregunta 7: ¿Se puede ausentar la Presidenta en medio de los exámenes, luego firmar el acta de una prueba oral que no ha escuchado?**

**Respuesta:** *Todos los méritos de cada uno de los aspirantes a formadores junto con la exposición oral de cada uno de los Proyectos Pedagógicos que defendían fueron evaluados durante los días 25 y 26 de octubre de 2016, concretamente la exposición y defensa de los proyectos pedagógicos se realizaron (previo informe a los interesados que formaban parte de la lista de admitidos) el día 25 de octubre de 2016 a partir de las 11:00 de la mañana.*

*La exposición y defensa de los proyectos pedagógicos es tan sólo una parte de la evaluación, la **evaluación completa** está formada por: situación laboral, experiencia docente, formación y especialización profesional, proyecto pedagógico y otros méritos (Conocimiento del contexto social y cultural del entorno donde se va a desarrollar la actividad).*

*Como se podrá comprobar en la Oferta de empleo público se recogen todos y cada uno de los aspectos a evaluar. La gran mayoría de ellos se evalúan a través de la documentación aportada por los interesados y teniendo en cuenta el baremo establecido en la **Orden 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017** y además con la exposición y defensa de los Proyectos Pedagógicos. Con esta información aportada queremos hacer ver que la puntuación final obtenida por cada uno de los aspirantes ha sido establecida por la totalidad del Tribunal y no solo se realizó durante la exposición y defensa de los Proyectos Pedagógicos. Toda la baremación y puntuación de los aspirantes se ha llevado a cabo de una forma consensuada y siguiendo el criterio de objetividad.*

*Si aparecen cuatro firmas en el acta de selección (XXXXXXXXXXXXX (Presidenta), XXXXXXXXXXXXXXXXX (Secretaria), XXXXXXXXXXXXXXXXX (vocal) y XXXXXXXXXXXXXXXXX (vocal) es porque tanto la baremación de méritos como la puntuación, tanto de estructura como de defensa de*



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*contenidos de cada uno de los Proyectos Pedagógicos presentados por todos y cada uno de los aspirantes ha sido evaluado por la totalidad del tribunal. El acta de Selección de Formadores de Aprendizaje a lo Largo de la Vida para el curso 2016 /2017 se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su consulta.*

20

*También se ruega que se proceda a revisar en la **Oferta de Empleo Público Concurso-Oposición Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura** la información que facilitó esta Ayuntamiento a sus ciudadanos en el apartado "Méritos" que se recoge clara y expresamente en la línea 5 del mismo "Para la valoración de los méritos indicados anteriormente, se aplicará el baremo que se establece en el Anexo XII de la Orden 15 de marzo de 2016 por la que se convocan Ayudas para realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2016/2017 y que acompaña la presente Oferta de empleo público", de este epígrafe se extrae claramente la Orden donde se recoge toda la información referente a esta convocatoria que es publicada en el Diario Oficial de Extremadura que es público y accesible a todos los ciudadanos para su consulta por diferentes medios.*

*Por otra parte señalar que no se recibió reclamación alguna por escrito de ninguno de los aspirantes a la Oferta de Empleo Público en el Registro de este Ayuntamiento.*

*Se recuerda que a través de las Solicitudes que se facilitan en el mismo los ciudadanos pueden ejercer su derecho a realizar solicitudes y reclamaciones por medio de dichos impresos que se facilitan gratuitamente para tal fin.*

*Es por ello por lo que se ruega que ante posibles habladurías, recriminaciones y acusaciones injustas que puedan tener lugar en contra del personal de este Ayuntamiento se haga especial hincapié en el uso de las mismas solicitudes y que además se acuda a la legislación pertinente que rige cada uno de los procesos que tienen lugar en este Ayuntamiento para informarse correctamente.*

*De este modo los ciudadanos podrán ejercer su derecho de acceso a la información y se evitarán malentendidos y que conlleven al injusto e infundado desprestigio de todos los empleados implicados en este Ayuntamiento.*

*Recordar que el Ayuntamiento es un Servicio Público, y en definitiva la responsabilidad de su correcto funcionamiento recae sobre todos (ciudadanos, representantes políticos y empleados públicos).*

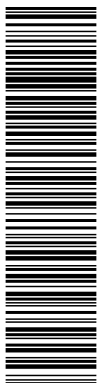
*Esperamos haber resuelto todas y cada una de sus dudas, de los asistentes al Pleno o de cualquier otro ciudadano interesado."*

En estos momentos, siendo las 21:09 horas, abandona el salón de plenos el Concejal D. Pedro Monterrubio Esquina, para incorporarse nuevamente a la sesión a las 21:12 horas.

El Sr. Alcalde quiere que quede constancia que nunca va a hacer el nombramiento como miembro de tribunal a ningún empleado de este Ayuntamiento, a no ser que se lo obligue la ley. Que se han vertido comentarios del tipo que si está una persona como miembro del tribunal se podría obtener otro tipo de calificación, comentario, que resulta absurdo pues ya se puede comprobar que siempre, tanto en esta como en otras selecciones, son totalmente objetivos, y poniéndose a su vez de acuerdo entre ellos a la hora de nombrar los correspondientes tribunales en función de su disponibilidad, como ya se ha explicado anteriormente.

Acta sesión ordinaria pleno 28 de noviembre de 2016

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 11- 28 de noviembre de 2016.ord	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/4</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZTFJ-Q9AI9-DW10J</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 8:37:00</b> Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública. MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública. GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto integro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



En estos momentos abandona la sesión el Concejal D. Escolástico Murillo Ramos, siendo las 21:22 horas.

Pretende hacer nuevamente una intervención la Portavoz del Grupo PP, pero el Sr. Alcalde le indica que en ese momento está dando lectura a las preguntas que la Portavoz formuló en el pasado pleno y que si desea hacer algún comentario al respecto lo haga por escrito en el siguiente pleno.

Se incorpora nuevamente a la sesión el Concejal D. Escolástico Murillo, siendo las 21:25 horas.

*“En cuanto a la referencia que hace sobre el **plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos**, ya le informé más o menos de lo que la Consejería de Educación ha hecho ya en nuestra localidad y Colegio e instalaciones.*

*Puntualizar en lo que dice que la “Diputada Provincial de Badajoz, por cierto llamada por vosotros dejó el proyecto en marcha”*

*1º Les salió el tipo por la culata. No esperaban que yo estuviera allí, precisamente invitado por ella. Me alegre de estar, y de hablar con ella, y ojala todos los políticos fueran tan honrados como ella, tan directos y tan sinceros.*

*2º Estoy convencido de que usted no estaba en esa reunión, físicamente sí, pero la cabeza no la tenía usted en lo que se estaba hablando y proponiendo, de lo contrario, no haría esas afirmaciones.*

*Es más, estaba encantada con el colegio en cómo se encontraban los dos edificios, en el adecentamiento que se había hecho a la entrada del edificio más antiguo, precisamente con fondos municipales, en el pintado y estado en que estaba el interior, y nos daba la razón a la Presidenta de la Ampa y a mí, de que debería estar concentrado todo en un mismo edificio.*

*Bien claro dejo, que tal y como estaba la situación, y lo que veía, se estaban pidiendo peras al olmo, como ya le dije en el pleno. Y le dijo dirigiéndose a usted “Mercedes, lo que hace falta es colaboración por parte de todos”.*

*También me hubiera gustado estar presente cuando invitaron al Director General de Deportes, y sobre doto cuando me contaron personas allí presentes lo que se había contado sobre mi persona. Lo mismo que les ha dicho de la buena impresión que me cuso la Delegada Provincial de Educación, tengo que decirles de lo cual que no lo hizo este señor, siendo Director General de Deporte, al Servicio de todos los extremeños y no dignarse a avisar al Alcalde y Concejales de la localidad en que se encontraba, para por lo menos saberlos.”*

Finalmente la Sra. Moruno pretende intervenir nuevamente pero el Sr. Presidente le indica que ya ha levantado la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:30 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 28 de noviembre de 2016.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo.- Felipe Gahete Alfaro